



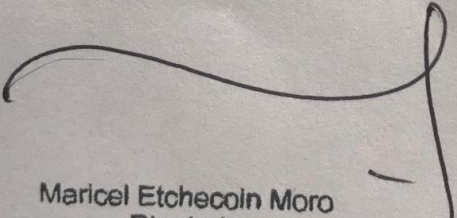
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### **RESUELVE**

Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial en uso de la atribución conferida por el Artículo 92 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y por el Artículo 219 del Reglamento interno de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de Solicitarle disponga la presencia del Sr. Ministro de Salud, Dr. DANIEL G. GOLLAN, a fin de informar sobre la falta de provisión, por parte del Banco de Drogas de la Provincia de Buenos Aires, de medicamentos para el tratamiento de enfermedades oncológicas y otras patologías crónicas, que padecen ciudadanos de la Provincia.



Maricel Etchecoín Moro  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



LUCIANO BUGALLO  
Diputado  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

Sr. Presidente

Que El Banco de Drogas de la Provincia de Buenos Aires fue el primero creado en el país, respondiendo a la necesidad de todos aquellos pacientes carentes de Obra Social, mutual o prepaga, encargándose de proveer medicamentos para el tratamiento del cáncer y otras enfermedades crónicas a ciudadanos de la provincia.

Fue el primero en contar con auditores médicos, con compras de medicamentos bajo diferentes modalidades (licitaciones públicas o convenio con alguna prestadora (asociación de laboratorios) como intermediaria), excepcionalmente por medio de compras directas, en los casos de existir órdenes judiciales que así lo soliciten, (frente a la existencia de un amparos o medidas cautelares).

Que desde en el año 2018, la Provincia de Buenos Aires promovió el Plan Provincial de Control de Cáncer, enfocado en la detección temprana de la enfermedad, su diagnóstico y tratamiento, y el cuidado paliativo en 44 hospitales públicos.

Que el Vademécum del Banco de Drogas, de acuerdo a la información que he podido recabar, por pacientes y médicos especialistas en el tema, incluye solamente 94 drogas, dentro del cual se incluyen drogas de sostén y algunos opiáceos, para tratamiento del dolor, vómitos y descenso de glóbulos blancos por debajo de los límites normales. Todas consensuadas de acuerdo a los esquemas terapéuticos obrantes y guías terapéuticas aprobadas.

Que desde el comienzo del Aislamiento Social Preventivo y obligatorio, decretado por el poder Ejecutivo Nacional, como medida para mitigar la propagación del COVID -19, se han contactado por diferentes medios, pacientes, médicos de pacientes y familiares de estos, haciéndome llegar su preocupación por la falta de cobertura a pacientes que se encuentran en tratamiento contra el cáncer por parte del Banco de Drogas del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Fue por esto, que el día siete de Julio del corriente, ingrese en esta Cámara, un proyecto de pedido de Informes con el Nume-



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

ro D- 1959/20-21-0, que se encuentra en la comisión de Salud Pública, sin tratamiento. Además, en la misma fecha presente un pedido de Acceso a la Infamación Pública, receptado por el Ministerio de Salud de la Provincia, y dirigido al Sr. Ministro Dr. Daniel G. Gollan, solicitando se me informe las causas de la falta de cobertura a los pacientes en tratamiento ante la enfermedad del cáncer, del cual solo se remitió un número de expediente electrónico para su seguimiento, EX-2020-14400838-GDEBA- DPTMGES-YAMSALGP, y que, al día de hoy el Ministro, siguen sin responder.

Que, por salir en varios portales web y medios de noticias, por los requerimientos solicitados, sobre la falta de medicamentos oncológicos, y por tomar estado público, fue que se multiplicaron los contactos de pacientes, desde todas las localidades de la provincia, abandonados por el Ministerio de Salud, que debieron interrumpir su tratamiento, y de familiares de ellos, que se encuentran desesperados, porque no saben a quién recurrir por el faltante de la medicación.

Que El Banco de Drogas del Ministerio de Salud de la Provincia, no solo no responde los Accesos a la Información pública, sino que tampoco da respuesta telefónica, tanto a quien requiere información, y a los mismos pacientes o familiares de los pacientes abandonados, que han quedado a la buena de dios en sus tratamientos, muchos ya interrumpiendo el mismo, con la gravedad que esto conlleva para su salud y su expectativa de vida.

Que, de lo acontecido, queda evidenciado que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, no ha implementado ningún plan de logística especial, o estrategia para proveer a los pacientes, de las drogas oncológicas para su tratamiento ante el “Aislamiento, preventivo y obligatorio”.

Que tampoco ha realizado un protocolo para tener stock de drogas oncológicas, y la falta de estos ha generado que muchos pacientes tengan que suspender sus tratamientos en medio de la pandemia.

Que inclusive pude observar, que hay pacientes que reciben medicación oncológica desde el mes de enero del corriente año, de manera intermitente, y que, en otros ca-



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

sos, hay falta de entrega desde dos a tres meses. El faltante de medicamentos correspondientes al PMO oncológico (Plan Médico Obligatorio), es alarmante.

No se avistan futuras licitaciones, ni mecanismos de compras, hay ausencia de guías terapéuticas avaladas por el Ministerio de Salud, ausencia de evaluación de tecnologías sanitarias para inclusión de nuevas drogas.

Que, de acuerdo a la información recabada, Actualmente habría faltantes en más de Treinta y tres medicamentos:

Tamoxifeno, letrozol, leuprolide, doxorubicina, paclitaxel, bicalutamida, aprepitant, fluorouracilo, ciclofosfamida, bleomicina, vinblastina, bortezomid, lenalidomina, erlotinib, pazopanib, bevacizumab, ondansetrón, dasatinib, flutamina, hidroxiurea, mesna, citarabina de 100 mg. , nilotinib, sorafenib, doxorubicina, vinorelbine oral, ifosfamida, asparaginasa, bendamustina, carboplatino, cladribina, oxaliplatino, filgrastrim.

Que es responsabilidad del Estado, y de la Provincia, asistir a los ciudadanos que residan en ella y que no cuenten con cobertura médica, ni un trabajo o con un trabajo informal y que por no pueden pagar una cobertura.

Que es primordial que, en estos momentos, la provincia asista a los pacientes oncológicos, y que establezca un protocolo de compra, para no quedar sin stock de drogas, y un plan de logística, para que las mismas lleguen a los pacientes, sin que corran riesgos de exponerse al contagio del Covid-19.

Que los Pacientes que padecen esta enfermedad, deben tener un trato especial y urgente, ya que esta es una enfermedad que no puede esperar para ser atendida. Que con la vigencia del “Aislamiento, preventivo y obligatorio”, y sin un protocolo especial para la distribución de las drogas oncológicas a los pacientes, se les torna casi imposible que puedan circular para ir a retirar los medicamentos a los hospitales Públicos.

Que prácticamente estamos frente un abandono de Persona por parte del Ministro de Salud de la Provincia, a ciudadanos que se encuentra en riesgo su vida, y además de ser inmuno deprimidas, y con el riesgo que eso conlleva, frente a la pandemia del COVID-19, negándole el derecho a la Salud e interrumpiendo el tratamiento contra el cán-

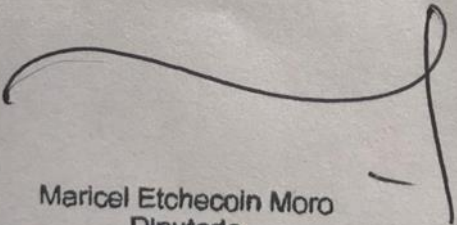


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

cer, sometiénolos a un sufrimiento y angustia indescriptible, a ellos y a sus familiares, que están padeciendo el abandono total por parte del Estado Provincial .

Que, de lo precedentemente expuesto, surge que es fundamento suficiente para que el Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. DANIEL G. GOLLAN, de explicaciones a los Legisladores que integran la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires,

Es por eso que Solicitó el Urgente tratamiento y la consecuente aprobación del Presente proyecto. –



Maricel Etchecoín Moro  
Diputada  
Bloque Juntos por el Cambio  
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



LUCIANO BUGALLO  
Diputado  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.